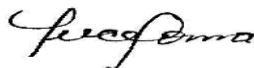


CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 24 de noviembre de 2021. Llevo el proceso al despacho de la señora Juez informándole que la Corte Constitucional mediante auto de fecha 03 de agosto de 2020, excluyó de revisión la presente Acción de tutela. SIRVASE PROVEER.



YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1345

RADICADO:	27001333300420190026400
ACCIONANTE:	ADELA ALESANDRA RIOS PALACIOS
ACCIONADO:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF" – COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL "CNSC"
ACCIÓN:	TUTELA
ASUNTO:	AUTO DE ARCHIVO

Teniendo en cuenta que la presente acción de tutela no fue seleccionada por la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, se ordena el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza